

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 25 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra», conforme a los siguientes datos:

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, plaza de España, número 1, 45592 Cabañas de la Sagra. Tel/fax: 925355179/925355014. E-mail: cabanas-sagra@local.jccm.es. Perfil de contratante: www.cabanasdelsagra.com
- d) Número de expediente: 5ª/XXV/8.2010.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra.
- b) Lugar: Cabañas de la Sagra.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:
  - A) Medidas a adoptar contributivas del fomento del empleo. Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: máximo veinte puntos.

Para la ponderación de este criterio se tendrá en cuenta que obligatoriamente, como mínimo tres de las personas a emplear en la ejecución de la obra debe provenir de trabajadores desempleados, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración, canalizados a través de los Servicios Públicos de Empleo y obligatoriamente, salvo excepciones, entre desempleados residentes en Cabañas de la Sagra. El incumplimiento del mínimo de contratación de desempleados dará lugar a la eliminación de la propuesta del licitador en cuestión. La ponderación será la siguiente: se otorgará un punto por cada nuevo trabajador desempleado que contrate la empresa, salvo excepciones, entre residentes en Cabañas de la Sagra.

El compromiso de contratación de personal desempleado que oferte el licitador deberá mantenerse globalmente durante la ejecución de la obra, para ello el licitador deberá detallar un cuadro de fechas de flujos de asignación de personal previsto durante los trabajos, diferenciando el número de trabajadores propios de la empresa, del número de trabajadores nuevos a contratar en situación de desempleo. No obstante, con carácter excepcional se permitirá no cumplir con este requisito cuando de forma motivada se demuestre la imposibilidad de mantener globalmente durante la ejecución de la obra a todo el personal desempleado.

Respecto a los trabajadores desempleados a contratar se deberá detallar igualmente: datos personales-categoría profesional-tipo de contrato-duración.

- B) Aumento del plazo de garantía: Máximo Diez puntos.

Las ponderaciones se efectuarán de la siguiente manera: Dos puntos por cada año de aumento de la garantía prevista en el pliego de prescripciones técnicas (un año).

- C) Mayor cantidad de obra a ejecutar: Máximo veinte puntos, un punto por cada incremento del 1 por 100 sobre el proyecto municipal.

Los licitadores podrán presentar un presupuesto de obras propio en el que incluirán los excesos de obras de calidad o cualquier otra mejora que suponga un elemento diferenciador con el presupuesto y proyecto municipal. El posible aumento de presupuesto (diferencia entre presupuesto municipal y el ofertado) irá a cargo del licitador y se considerará como proposición económica, y contendrá el resumen general por capítulos del presupuesto justificativo. Por tanto, el adjudicatario ejecutará el proyecto justificativo ofertado siendo

que las certificaciones de obras incluirán todas las unidades de obra previstas en el proyecto justificativo ofertas pero las unidades de obra no contempladas en el proyecto de licitación se valorarán en las certificaciones de obra al precio de 0,00 euros. El presupuesto ofertado por el adjudicatario se homogeneizará a efectos de precio tomando como referencia las partidas de precios del proyecto municipal, y en las unidades no contempladas se tomará como referencia los precios publicados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo en su base de precios de publicación anual.

D) Otras mejoras adicionales (máximo cincuenta puntos): Se otorgarán los siguientes puntos por las mejoras señaladas con los requisitos mínimos obligatorios siguientes:

- Construcción de una fuente de granito abujardado, con cuatro caños, tres de ellos con recirculación de agua y uno de agua potable, según plano previsto en el anexo III: Cuarenta puntos.

- Instalación de equipos en halogenuro metálico con lámparas master color de 150 vatios: Diez puntos.

En caso de empate de las diversas propuestas, se preferirá la oferta que realice la mejora adicional de construcción de una fuente. El siguiente criterio de desempate será la realización de la instalación de equipos en halogenuro metálico con lámparas master color de 150 vatios.

De persistir el empate, el criterio de desempate será el de volumen de mano de obra a emplear en la ejecución de la misma valorado de manera análoga a lo dispuesto en el apartado A) de este punto.

En caso de empate aplicando los criterios de desempate del punto anterior, se preferirá la oferta con mayor cantidad de obra a ejecutar, sin incurrir en una baja anormal o desproporcionada (antes temeraria).

El siguiente criterio de desempate vendrá determinado por el mayor plazo de garantía. De persistir el empate, a pesar de aplicar los criterios anteriores, se seleccionará la oferta mediante sorteo público.

**4. Presupuesto base de licitación:** 119.074,14 euros y 19.051,86 euros de IVA (16%), financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**5. Garantías exigidas.**

Provisional: 3 por 100 del precio de licitación.

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

Complementaria: 5 por 100 del precio de adjudicación.

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, Plaza de España 1, 45592 Cabañas de la Sagra.

**7. Gastos de publicidad:** Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos serán por cuenta del adjudicatario.

Cabañas de la Sagra 2 de marzo de 2010.-El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.-2168